

El bloqueo de la regla de “no-match”: puntos claves para saber

Un juez federal bloqueó la regla propuesta de “no-match”

El Departamento de Seguridad Nacional intentaba iniciar un nuevo programa de ejecución en Septiembre. Su meta era hacer que los negocios investigaran el estado migratorio de sus empleados, y despidieran a los que no pudieran comprobar su estado legal. Sin embargo, la regla propuesta fue bloqueada por un juez federal. Apuntó que la ley podía afectar no solo a trabajadores indocumentados, sino a trabajadores “legales” también.

El sistema actual y lo que habría hecho la regla de “no-match”

Una carta de “no-match” avisa a una compañía que algunos de sus trabajadores tienen números del Seguro Social que no corresponden a sus nombres.

En el pasado, los empleadores nunca han tenido que hacer nada cuando recibían estas cartas. La regla propuesta pretendía que cuando una compañía recibiera una carta “no-match,” tendría que actuar. Sobre todo, se habría requerido que se comprobara que la causa del problema no era un error de redacción u otra cosa simple. Si el error no era menor o de redacción, se le habría dado al trabajador 3 meses para arreglar la discrepancia con la agencia del Seguro Social. Después de 90 días, la empresa habría podido despedir al empleado. Si no, la empresa hubiera sido multada.

La regla se ha bloqueado hasta que haya un juicio – tal vez mas que un ano mas en el futuro

Ya que fue bloqueada, la regla propuesta no tiene ningún efecto. En unos meses, habrá un juicio sobre esta propuesta. La decisión puede tardar un año o más.

El Seguro Social puede seguir mandando cartas a las casas de trabajadores, o cartas a negocios donde se hablan de los números de empleados específicos. Sin embargo, los negocios no estarán obligados a verificar el estado migratorio de ellos.

Puntos más importantes

1. **La nueva regla se ha bloqueado y no es vigente.**
2. **Las compañías no deben chequear el estado migratorio de sus empleados ya contratados.** Solo son obligados a revisar los documentos de los empleados al momento de la contratación. No hay ninguna razón para despedir a un trabajador por tener un número que no concuerda con los archivos del Seguro Social.
3. **Si una compañía esta despidiendo a personas porque sospechan que no tienen documentos, denúncielo a una organización comunitaria de inmediato.** Esto puede ser una violación de la ley.

Como protegerse en el futuro

1. **Asegúrese que su empleador tenga su dirección completa.** Así, si hay un problema con su numero del Seguro Social, le van a enviar la información directamente a usted y no a través de su empleador. Si recibe en su casa una carta de “no-match,” no se lo cuente a su empleador.
2. **No le hable a cualquier oficial ni a su jefe sobre su estatus migratorio.** No le pueden hacer nada a alguien sin que tengan prueba de que el no tiene documentos. ¡No les dé ninguna prueba!
3. **Nunca diga que sea ciudadano de los EEUU si no lo es.** Una mentira de este tipo le puede quitar la oportunidad de cambiar de estatus en el futuro.

Si necesita ayuda, llame a Melissa Brandan, asistente del programa de inmigración: 415-306-0427.